

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

COMISIONES

Circular. Nombrado el auditor de división D. Luis Rodríguez de Viguri disponible forzoso por elección como Diputado a Cortes, para formar parte de la Comisión encargada de redactar el reglamento y disposiciones que exige la ley de reforma de la Justicia Militar de 17 de julio último (D. O. núm. 168), y presentada por el mismo renuncia a las asistencias reglamentarias, por considerar el caso comprendido en el apartado B) del artículo segundo de la ley de Incompatibilidades de 7 de diciembre de 1934 (C. L. núm. 664), he resuelto aceptar la citada renuncia y disponer que D. Luis Rodríguez de Viguri desempeñe dicha Comisión con carácter no indemnizable, quedando rectificadas en tal sentido, por lo que al mismo se refiere, la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 177).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento primero, a partir de primero del actual, al músico de segunda D. Jesús Sanz Fernández, con destino en el batallón Montaña Garelano núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. número 129), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de Secretario de causas del Juzgado permanente de la plaza de Cartagena, correspondiente a brigada del Arma de INFANTERIA.

Los aspirantes a dicha vacante promoverán sus instancias en un plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan a la Autoridad judicial del punto donde corresponde la vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura Superior en 18 del mes actual, he resuelto que el comandante de INFANTERIA don Pedro Pimentel Zayas, ayudante de campo del General de la cuarta división orgánica D. José Sánchez Ocaña Beltrán, pase destinado a la segunda Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 174), en el sentido de que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Juan Romero Vialcho, continúe destinado de plantilla en este Ministerio, no pasando por tanto, a situación de disponible forzoso A) en la primera división orgánica, por haber sido destinado "Al servicio del Protectorado" el oficial segundo del mismo Cuerpo D. Luis Paz Zamorra, con destino en este Departamento, según orden de 26 del mismo (D. O. núm. 172).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Material e Industrias Militares, he resuelto que los auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), D. Guillermo Moreno Sánchez, del Parque divisionario núm. 6, don Martín Alguacil Arriaga, del regimiento de Artillería pesada núm. 1, y D. Melitón Alonso Yébenes, de disponible voluntario en la primera división orgánica, pasen destinados a la Fábrica Nacional de Toledo, haciendo su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 22 del pasado mes (D. O. núm. 169), en la que figura el sargento de INFANTERIA D. Manuel Prieto Pereira, destinado al regimiento Albuera núm. 25, como procedente del de dicha Arma Zamora núm. 8,

se entienda rectificada en el sentido de que la procedencia del indicado sargento es el batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, fecha 29 del anterior, he resuelto que el soldado del regimiento Infantería Wad-Ras núm. 1, Juan Pérez Ortega, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Francisco Costell Salido, con destino en el regimiento de Badajoz núm. 10, quede en situación de disponible en esa división, con arregio al apartado B) del decreto de 31 de mayo último (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Dabán de la Concha, secretario del Gobierno político-militar de Río de Oro, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible gubernativo, con residencia en Las Palmas, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de INFANTERÍA D. Manuel Pérez Sanz Daza, D. Manuel Mulero Clemente, D. Francisco Sánchez Rodríguez y D. José Batista Soba, con destino en la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, queden en la situación de disponibles gubernativos, con residencia en Las Palmas, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, Abselan Ben Al-lal Fasi número 172, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 31 de mayo de 1927 (D. O. núm. 120), le fué denegado dicho ingreso por no hallarse la inutilidad que padece incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y por otra de 4 de abril último (D. O. núm. 84), le fué denegada su primera revisión por haberla formulado fuera del plazo marcado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515); no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron aquellas resoluciones, he resuelto desestimar su nueva petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, Ferraki Ben Selan, número 1.602, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 25 de noviembre de 1933 (D. O. número 275), le fué denegada idéntica petición por haberla formulado fuera del plazo marcado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515); no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron aquella resolución, he resuelto desestimar su nueva petición por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo dispuesto por la orden de 27 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 290) que le concedió la pensión de retiro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, Mohhtar Ben Mohamed Isnase, núm. 5.826, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 19 de febrero de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 41), le fué denegado dicho ingreso por no hallarse la inutilidad que padece incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y por otra de 26 de febrero de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 52), le fué denegada su primera revisión por haberla solicitado fuera del plazo marcado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (Colección Legislativa núm. 515), no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron aquellas resoluciones, he resuelto desestimar su nueva petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y Autoridades militares, relativas a recompensas en tiempo de paz, por diversos servicios de profesorado, S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, y por resolución fecha primero del actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército e Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que empieza con el comandante de Infantería D. Nemesio Barrueco Pérez y termina con el teniente de Carabineros D. Quirico Martín Ramos, las recompensas que se citan, por los méritos que se expresan, y como comprendidos en los reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes de Infantería, D. Nemesio Barrueco Pérez, D. José Soto del Rey y D. José Torres Fontela, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pen-

sión, por servicios de profesorado en la Escuela Central de Tiro del Ejército, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934.

Comandante de Infantería, D. Ricardo Villalba Rubio, cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado en la Escuela Central de Gimnasia, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934, y en la orden circular de 13 de junio de 1930.

Capitanes de Infantería, D. José Carvajal Arrieta, D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, D. Luis Alba Navas, D. Carlos Blond Mesa y D. José Morón Pérez, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado en la Escuela Central de Gimnasia, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934, y en la orden circular de 13 de junio de 1930.

Tenientes de Infantería, D. Enrique Gastesi Barreiro y D. Francisco Fernández Trapiella, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado en la Escuela Central de Gimnasia, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934, y en la orden circular de 13 de junio de 1930.

Comandantes de Carabineros, don Elías Ramos Fernández y D. Francisco Trigueros Rubio; cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado en la Academia especial de dicho Instituto, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934.

Capitanes de Carabineros, D. Martín Ayuso Sánchez-Molero, D. José Lázaro Granda, D. Rafael Quintana Vilches, D. Valeriano Martín de Jorge Moreno, D. Manuel de las Casas Soba, cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado, en la Academia especial de dicho Instituto, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926, modificada por la de 30 de mayo de 1934.

Tenientes de Carabineros, D. Francisco Hermida Medina, D. José Molina Márquez, D. Sebastián Sáenz de Santa María Marrón, D. Ramón Tejel Bes, D. Manuel Chamorro Cuervas-Mons, D. Alejandro Veramendi Bueno, D. Antonio Martínez Vacas y D. Quirico Martín Ramos, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado en la Academia especial de dicho Instituto, como comprendidos en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926,

modificada por la de 30 de mayo de 1934.

Madrid, 20 de agosto de 1935.—Gil Robles.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Madrid, al subteniente del Arma de INFANTERÍA D. Aurelio López Luna, con destino en el regimiento Infantería Argel núm. 21, por haberlo solicitado voluntariamente, causando baja en el Ejército por fin del presente mes; haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del TERCIO Lorenzo Falcón Carreras, he resuelto concederle el retiro voluntario, por llevar más de veinte años de efectivos servicios, para Cazalla de la Sierra (Sevilla), en que desea fijar su residencia, causando baja en el Ejército por fin del mes de la fecha; haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el marinero de la Compañía de mar de Ceuta, José Ramos Parrado, en solicitud de que se le conceda el retiro voluntario, por llevar más de veinte años de servicios, con residencia en aquella plaza, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo causar baja en el Ejército en fin del mes de la fecha, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento de 1.227 pesetas anuales, a partir de 28 del mes actual y surtiendo efectos administrativos esta clasificación, en la revista de septiembre siguiente, al cabo de tambores José Martínez Vázquez, con destino en el regimiento Infantería Aragón número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a la legislación vigente, he resuelto anunciar las vacantes de la Subsección de Radioperadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, existentes en los Cuerpos que se indican y que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser solicitadas en la forma reglamentaria, adelantando por telégrafo la petición de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primer Grupo (Radiotelegrafistas)

Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 14.
Regimiento de Transmisiones, una.

Segundo Grupo (Mecánicos electricistas)

Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 11.

Regimiento de Transmisiones, una.
Madrid, 17 de agosto de 1935.—Gil Robles.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, he dispuesto que el comandante de ESTADO MAYOR D. Manuel Lombardero Vicente, pase destinado en comisión del servicio a la Comisión de Límites de África para continuar los trabajos por él iniciados de levantamiento topográfico del territorio de Ifni; siguiendo en la situación de "disponible forzoso A)" en la Circunscripción occidental,

con los devengos correspondientes a dicha situación y la gratificación especial de la Comisión de Límites, quedando exento del turno de colocación forzosa durante el tiempo que desempeñe dicho cometido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por requerirlo las necesidades del servicio, he dispuesto queden destinados en comisión en la Imprenta y Talleres de este Ministerio el Subinspector de talleres, los tres Jefes de taller de primera y los tres Jefes de taller de segunda de la disuelta BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA

DE ESTADO MAYOR que figuraban en la plantilla de dicha dependencia del anterior presupuesto, devengando sus haberes con cargo a la Sección 18.^a, que consigna los créditos correspondientes como personal a extinguir, siendo incluido nuevamente en plantilla para el próximo presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor D. Luis Fernández Ortigosa,

disponible voluntario en esa División, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo en la segunda división orgánica, con residencia en Ronda (Málaga), he resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 25 de junio último (D. O. número 145), quedando el interesado en la situación de "disponible forzoso A)" del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), en la expresada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Alicante, D. David Barrios Salvador,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para esta capital, con los noventa céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

F. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señores Generales de las tercera y primeras divisiones orgánicas. Señor Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 231)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA